



**05** | Enero  
2009  
nro. **317**

## ↘ **¿Feliz Año Nuevo?**

*La desconfianza es total. Los consumidores no consumen, los empresarios no contratan, los inversores no invierten y los bancos no prestan... Continúa pág. 03*

### Además ↙

**EVOLUCION DEL COMERCIO ARGENTINO**

**NEGOCIACIONES INTERNACIONALES**

**INICIATIVAS PARA LA SEGURIDAD**

**TRANSPORTE Y LOGISTICA**

**MERCADOS**

**¿QUE SE DICE?**

**SINTESIS NORMATIVA**



# ¿Feliz Año Nuevo?

.....{editorial}.....

*La desconfianza es total. Los consumidores no consumen, los empresarios no contratan, los inversores no invierten y los bancos no prestan...* Así opinaba el Gobernador del Banco de España, M. A. Fernández Ordoñez en un reportaje del 21 de diciembre pasado en el diario El País.

También agregó: *Eso nos llevaría a una mayor depresión que no es descartable. Esta incertidumbre respecto del futuro recuerda lo que decía Bertrand Russell: "Un pesimista es un imbécil antipático y un optimista es un imbécil simpático. Porque ninguno de los dos sabe lo que va a pasar."*

Con variaciones, esta es la visión con la que muchos gobernantes europeos han recibido el año nuevo.

En China también están preocupados. Después del crecimiento del 11,7% del PIB en 2007, se podría enfrentar, según el Fondo Monetario Internacional, con un escenario en el 2009 donde el PIB solo crezca el 5-6%. En términos de la economía china, sería un serio problema si se materializara esta hipótesis. (Ver En Cont@cto China N° 10 en la página web de la CERA: [www.cera.org.ar](http://www.cera.org.ar)).

Pero como estamos en Año Nuevo, en este editorial queremos imaginar un escenario más optimista: el anuncio del principio de la recuperación de la economía de EE.UU. Claro que esto es solo un augurio positivo para 2009.

## El efecto Obama

El National Bureau of Economic Research declaró oficialmente que la recesión en EE.UU. se inició hace un año (ver boletín En Cont@cto N° 316). Conviene señalar que el PIB de EE.UU. estaba en ese punto aproximadamente un 3% debajo de su tendencia a largo plazo. Esto significa, a diferencia del caso argentino de 2008, que hay un espacio de *output gap* para que las políticas keynesianas sean efectivas sin generar inflación negativa.

Por eso, cuando la Reserva Federal anunció que la tasa de interés de referencia se moverá entre 0% y 0,25%, manteniendo una política de emitir dinero agresivamente, el nivel de actividad podría expresar este impacto dentro de nueve meses.

Asimismo, la caída del precio del petróleo tiene para el consumidor americano el mismo efecto que una reducción generalizada de impuestos -tiene en sus manos más ingresos disponibles.

Sumando a estos dos hechos, el plan de estímulo de obras públicas anunciado por Obama y un paulatino reordenamiento de la industria financiera, donde aparecerán algunos nuevos "episodios Madoff", también se producirá un efecto positivo sobre el nivel de actividad.

En este período se comenzarán a balan-





cear los stocks disponibles en las cadenas de distribución y se llegará a algún tipo de orden en el sector automotor, reorganizándose así los flujos productivos.

También la política americana se orientará a prácticas de proteccionismo responsable con un fuerte compromiso con las normas de la OMC sin generar serios problemas con sus socios comerciales.

En noviembre de 2002, el presidente de la Reserva Federal, Ben Bernanke, explicó que para combatir la deflación, una política de dinero abundante puede lograr una suerte de “inflación positiva” que

induzca a aumentar el gasto de los consumidores. Si esta política, que ya puso en marcha, es acompañada por Europa -y no ocurre el peligroso escenario de recesión con inflación- la economía mundial comenzará a moverse a fin de año para que el Feliz Año Nuevo de 2010 sea una realidad. Se podrá decir entonces, buen fin, mejor principio.

Claro está que no basta desear un futuro. Pero en la hipótesis optimista, se podría conjeturar que es una realidad realizable. En ese caso, nuestras exportaciones tendrán más oportunidades.

Cordialmente,

Enrique S. Mantilla  
Presidente

## INICIO



La publicación En Cont@cto complementa la información que la CERA envía diariamente a sus socios por vía electrónica y la que aparece en la página web ([www.cera.org.ar](http://www.cera.org.ar)): WTN-Business Briefings (en inglés), documentos del Instituto de Estrategia Internacional (IEI), En Cont@cto China y, próximamente, En Cont@cto Hoy.





# Evolución del Comercio Argentino

{nota}

## Exportaciones: últimos 12 meses vs. igual período anterior

### Cuadro I (millones de dólares FOB)

↘ Dic-05 / Nov-06 (1)	Dic-06 / Nov-07 (2)	Dic-07 / Nov-08 (3)	Var. % (3/1)	Var. % (3/2)
45.864	54.313	71.953	56,88	32,48

## Seguimiento de la variación de exportaciones en seis productos

### Cuadro II (millones de dólares FOB)

↘ PRODUCTOS	2005 Enero-Noviembre en millones de US\$	2006	2007	2008	Dif. Abs (08-07)	Var. % 08/05	Var. % 08/06	Var. % 08/07
<b>TOTAL</b>								
<b>EXPORTACIONES (1)</b>	<b>36.728,00</b>	<b>42.240,00</b>	<b>50.094,00</b>	<b>66.268,00</b>	<b>16.174,00</b>	<b>80,43</b>	<b>56,88</b>	<b>32,29</b>
Porotos de soja	2.234,00	1.721,00	3.213,00	4.495,00	1.282,00	101,21	161,19	39,90
Aceite de soja	1.869,00	2.430,00	3.738,00	4.501,00	763,00	140,82	85,23	20,41
Subproductos soja	3.505,00	3.930,00	5.155,00	6.656,00	1.501,00	89,90	69,36	29,12
<b>SUBTOTAL</b>								
<b>COMPLEJO SOJA</b>	<b>7.608,00</b>	<b>8.081,00</b>	<b>12.106,00</b>	<b>15.652,00</b>	<b>3.546,00</b>	<b>105,73</b>	<b>93,69</b>	<b>29,29</b>
Maíz	1.265,00	1.131,00	2.133,00	3.366,00	1.233,00	166,09	197,61	57,81
Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	1.121,00	1.355,00	1.174,00	1.346,00	172,00	20,07	-0,66	14,65
Carburantes	2.685,00	3.066,00	3.551,00	4.165,00	614,00	55,12	35,84	17,29
<b>SUBTOTAL SEIS PRODUCTOS (2)</b>	<b>12.679,00</b>	<b>13.633,00</b>	<b>18.964,00</b>	<b>24.529,00</b>	<b>5.565,00</b>	<b>93,46</b>	<b>79,92</b>	<b>29,35</b>
<b>(1) - (2)</b>	<b>24.049,00</b>	<b>28.607,00</b>	<b>31.130,00</b>	<b>41.739,00</b>	<b>10.609,00</b>	<b>73,56</b>	<b>45,90</b>	<b>34,08</b>

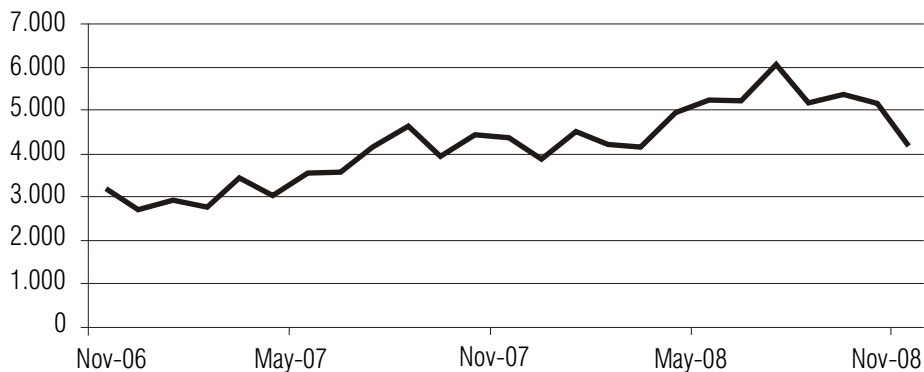
Fuente: CERA en base a Indec. Datos provisorios.





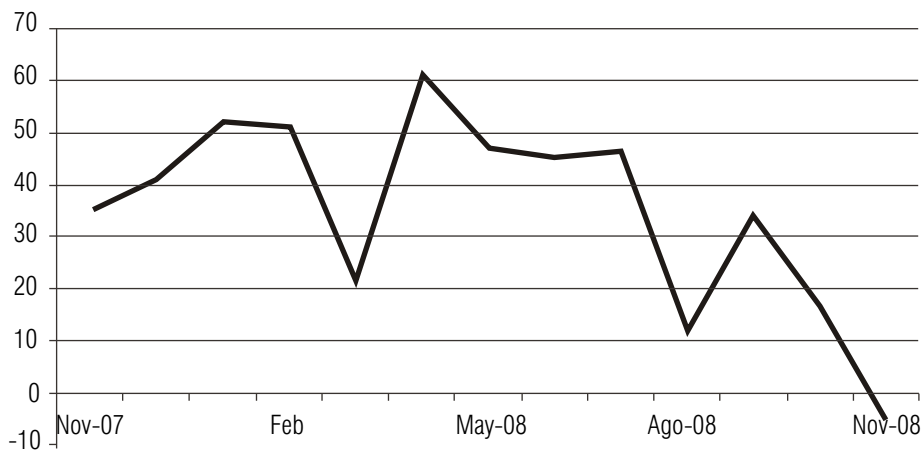
## Importaciones mensuales

**Gráfico 1**  
**(millones de US\$)**



## Seguimiento de la variación de importaciones

**Gráfico 2. Variación %  
con respecto a igual  
período del año  
anterior**



El informe del Intercambio Comercial Argentino (ICA) con el valor de las exportaciones de noviembre de 2008, difundido el 22 de diciembre último, es una estimación preliminar efectuada con el 17,4% de la documentación en trámite. El objetivo es adelantar la disponibilidad de la información. Hasta el mes de junio de 2006, la estimación se realizaba con el 5% de la documentación en trámite y se difundía al final de cada mes.

●  
**INICIO**





# Negociaciones Internacionales

.....{sección}.....

## Ronda de Doha: “no se detectó voluntad política”

El Director General de la OMC, Pascal Lamy, en una reunión informal de jefes de delegación celebrada el 12 de diciembre de 2008, recomendó no convocar a los ministros para finalizar las modalidades antes de fin de 2008. Aseguró que, tras varias semanas de intensas consultas, no había “detectado la voluntad política” necesaria para dar un último impulso a la conclusión de un acuerdo.

El objetivo de Lamy es explorar la alternativa de cómo preservar lo acordado hasta la fecha así como los puntos en que se ha avanzado en los últimos cinco meses desde la última reunión Ministerial de julio de 2008. En este sentido, dijo que con el inicio del nuevo año el trabajo debe continuar en agricultura y AMNA, que deben acelerarse las negociaciones sobre otros temas, y sugirió actuar en un frente más amplio incluyendo temas como la supervisión de las medidas comerciales tomadas en relación con la crisis financiera, las finanzas comerciales y la ayuda para el comercio.

La idea es tratar de evitar una avalancha de acciones proteccionistas ya que más allá de que la OMC es el foro multilateral donde los países consolidan de manera legal la reducción de sus barreras arancelarias, esto no implica una póliza de seguro contra una posible nueva ola de proteccionismo inducida por la actual crisis mundial, según el *Business Briefing* publicado el 12 de diciembre de 2008 y distribuido por la World Trade Net (puede acceder al mismo a través de la página web de la CERA [www.cera.org.ar](http://www.cera.org.ar)).

Esa nueva ola de proteccionismo sería consistente con las normas actuales de la OMC, excepto que se tomen medidas de proteccionismo irresponsable. El artículo enumera algunas de esas posibles medidas proteccionistas que podrían aplicar los Miembros de la OMC y ser “legalmente” permitidas, como por ejemplo:

- **Nivel de subsidios agrícolas aplicados versus nivel consolidado por los países desarrollados (PD).** Tanto EE.UU. como la UE (principales países que aplican subsidios) tienen un nivel considerable de “agua” entre los subsidios que aplican a sus productos agrícolas y los que consolidaron en la Ronda Uruguay para éstos productos, con lo cual tienen margen para incrementarlos sin violar los compromisos asumidos en la OMC.

- **Idem con el nivel de aranceles agrícolas aplicados versus consolidados.**





Esta diferencia se da mucho más en la estructura arancelaria de los países en desarrollo (PED), ya que el margen entre ambos niveles de aranceles (también llamado “agua” en el arancel) es muy significativo. En los países desarrollados el arancel aplicado en los productos agrícolas es casi idéntico al arancel consolidado en la Ronda Uruguay.

- **Retiro del Sistema General de Preferencias (SGP).** Los PD que conceden a los PED un mejor trato en el acceso a sus mercados bajo el SGP pueden retirarlo cuando ellos dispongan, ya que el mismo no está consolidado en la OMC sino que es un sistema voluntario otorgado por los propios PD.
- **Plan de salvataje por crisis.** Podría implicar mayor proteccionismo, restricciones a la inversión extranjera directa y mayor uso de subsidios distorsivos, principalmente al sector automotriz estadounidense.

Por otra parte, ante un incremento de prácticas desleales, las normas de la OMC permiten imponer un incremento en el arancel existente sobre productos que los propios Miembros determinan que fueron comercializados con dumping o subsidios distorsivos.

El artículo concluye con tres alternativas u opciones que los ministros en Ginebra podrían implementar hasta tanto se concluya la Ronda de Doha, ellas son:

- Implementar como una base provisional lo acordado en las negociaciones sobre Facilitación de Comercio llevadas a cabo en la OMC;
- Mayor ambición por parte del G20 político y del APEC para no incrementar los aranceles NMF, los subsidios agrícolas, así como las restricciones e impuestos a la exportación por encima de los niveles prevalecientes en noviembre de 2008;
- Limitar, por lo que dure la recesión mundial, las investigaciones antidumping, especialmente de firmas que exportan aún a pérdida por la actual crisis recesiva.

## Cumbre del Mercosur

**Evento:** XXXVI Cumbre del Mercosur y Estados Asociados

**Lugar:** Costa do Saúpe, Bahía

**Fecha:** 16 - 12 - 2008

La Cumbre de Presidentes del Mercosur (que tuvo como invitados a Cuba, Guyana, México, Panamá y Suriname), finalizó con un comunicado conjunto; del cual se destacan los puntos más importantes relacionados con el comercio:

### - Internacional

- Arribar a una conclusión de la Ronda de Doha que considere las necesidades de los países en desarrollo (PED)
- Fortalecer el multilateralismo, buscando cooperar en sectores tales como energía, alimentos y financiero



- Impulsar una reforma del sistema financiero internacional, y activar la conformación del Banco del Sur

### - Regional

- Ampliar las iniciativas regionales de cooperación financiera dirigidas a Mipymes
- Adoptar un Plan de Acción para el programa de liberalización de Servicios dentro del Mercosur
- Avanzar en el proceso de redacción del Código Aduanero y en la eliminación del doble cobro del AEC
- Buscar alternativas para evitar que la crisis internacional afecte al desarrollo actual de la región
- Eliminar prácticas comerciales distorsivas, especialmente en el comercio agrícola
- Otorgar el apoyo necesario a los países sin litoral marítimo mediante un enfoque adecuado a sus problemas

Por último, se repasaron y listaron los acuerdos vigentes y firmados entre el Mercosur y otros bloques / países, como así también las reuniones o negociaciones actualmente en curso, según se detalla en el siguiente cuadro:

	Vigentes	Firmados	Firmados (falta aprobación parlamentaria)
Acuerdos	Chile (ACE-35)	Sacu	India

Reuniones y negociaciones	
Bloques	Asean, Sica, UE
Países	Egipto, Jordania, Rusia, Turquía

## Unasur establece sus Consejos de Defensa y de Salud

**Evento:** Cumbre Extraordinaria de la Unión de Naciones Sudamericanas (Unasur)

**Lugar:** Salvador, Bahía

**Fecha:** 16 - 12 - 2008

Al finalizar la reunión extraordinaria de Jefes de Estado de la Unasur, se dieron a conocer sus declaraciones.

En cuanto a las decisiones adoptadas, se establece por un lado el Consejo de Defensa Sudamericano, como instancia de consulta, cooperación y coordinación en materia de defensa; y por el otro, el Consejo de Salud, como órgano de consulta y cooperación en materia de salud, compuesto por los Ministros de Salud de los estados parte. Asimismo, se fijaron sus objetivos generales y marco de acción de estos dos nuevos Consejos.







## II Cumbre Brasil-UE

**Evento:** II Cumbre de Presidentes de Brasil y la UE

Durante dicho evento se concluyó un Plan de Acción Conjunto que constituirá el marco para las acciones de la Asociación Estratégica durante los próximos 3 años.

**Lugar:** Rio de Janeiro, Brasil

**Fecha:** 22 - 12 - 2008

### **Crisis financiera**

Esperan que se continúen tomando medidas económicas y financieras eficaces para reestablecer la confianza en el mercado, estabilizar los mercados financieros globales y promover el crecimiento.

Desean promover los principios comunes para reformar los regímenes regulatorios e institucionales de los mercados financieros.

### **Ronda de Doha**

Así como lo hicieron los países miembros del G20, rechazan el proteccionismo y se comprometen a concluir la Ronda de Doha.

### **Energía**

Trabajarán conjuntamente en el marco del Foro Internacional de Biocombustibles y en el Acuerdo Global sobre Bioenergía. Desean alcanzar un abastecimiento de energía seguro y sustentable a través de alternativas a los combustibles fósiles como la producción de biocombustibles.

### **Mercosur-UE**

Se mostraron dispuestos a retomar dichas negociaciones.

### **Inversiones**

Facilitarán el intercambio de información para aprovechar las oportunidades recíprocas de inversiones públicas y privadas.

### **BEI-BNDES**

Ambos bancos se encuentran en tratativas para cooperar en áreas de cambio climático, energía e infraestructura.

### **Ciencia, tecnología e innovación**

Lanzaron las negociaciones para un acuerdo de cooperación en la investigación sobre energía de fusión que facilitará el apoyo a los intereses de Brasil al proyecto del Reactor Termonuclear Experimental Internacional.

### **Plan de Acción Conjunto:**

- promoción de la paz y la seguridad global mediante un sistema multilateral eficaz;
- promoción y asociación en cuestiones económicas, sociales y ambientales para el desarrollo sostenible;
- promoción de la cooperación regional;



- promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación;
- promoción del intercambio entre los pueblos.

Las relaciones entre Brasil y la UE se reforzarán en base a diálogos anuales del más alto nivel y en las reuniones cumbre y ministeriales ordinarias. Estas reuniones tratarán, en particular, los desafíos y las crisis que amenazan la estabilidad y el desarrollo sostenible de las sociedades y economías en todo el mundo. Ese Plan de Acción tendrá una duración de tres años y deberá ser examinado antes de la Cumbre Brasil-UE de 2011.

## EE.UU. - UE: Cooperación Económica Transatlántica

**Evento:** III Reunión de la Cooperación Económica Transatlántica (TEC)

**Lugar:** Washington, DC

**Fecha:** 12 - 12 - 2008

**Objetivo:** remover las barreras del comercio transatlántico y de las inversiones y promover la integración económica.

El mercado transatlántico representa actualmente el 55% del PIB global. Sin embargo, diferencias innecesarias en temas regulatorios hacen que las compañías de EE.UU. y de la UE sean:

- Menos competitivas
- Aumenten los costos de los consumidores
- Reduzcan las opciones de los consumidores, y
- Ralenticen la creación de puestos de trabajo

Durante la reunión, ambas partes:

### **Cooperación en regulación**

Realzaron el entendimiento mutuo sobre el uso de estándares de análisis de impacto y evaluación de riesgos en el desarrollo de regulaciones. Trabajaron hacia un acuerdo sobre asistencia mutua en el cumplimiento de legislaciones para proteger a los usuarios de internet.

### **REACH de la UE**

Discutieron la necesidad de tomar medidas adicionales respecto de la aplicación del REACH debido a los impactos comerciales en distintos sectores industriales.

### **Importaciones de productos aviares**

Discutieron opciones para llegar a una solución viable sobre las restricciones que impone la UE sobre las importaciones de productos aviares provenientes de EE.UU.

### **Seguridad de los productos**

Recibieron con satisfacción el pedido del Departamento de Trabajo de EE.UU. de información sobre la declaración de conformidad de proveedores como una alternativa a la certificación de terceros sobre seguridad de ciertos bienes o productos eléctricos en lugares de trabajo en EE.UU.





### **Comercio seguro**

Acordaron seguir trabajando hacia el reconocimiento mutuo de programas conjuntos de comercio seguro para facilitar el despacho aduanero para operadores confiables.

### **Mercado de capitales**

Acceptaron el uso de los Principios Generales de Contabilidad de EE.UU. y los Estándares Internacionales de Información Financiera en ambos mercados.

### **Seguridad de la carga**

Intercambiaron puntos de vista sobre la cooperación en este aspecto.

### **Liberalización comercial y de inversiones**

Acordaron continuar con el trabajo del Diálogo sobre Inversiones que recibió los Principios y Prácticas Aceptados y los Principios sobre Políticas de Inversiones desarrollados por la OCDE para promover la liberalización del comercio y las inversiones.

### **Crisis financiera**

Discutieron temas financieros incluyendo la importancia de trabajar juntos para desarrollar soluciones regulatorias globales, en vez de tomar decisiones regionales para abordar los problemas financieros.

### **Cambio climático**

Explorarán la posibilidad de incluir el tema en la agenda de la próxima reunión de la TEC.

La TEC fue creada en abril de 2007 bajo el Marco para Avanzar en la Integración Económica Transatlántica firmada por el Presidente Bush, la Canciller alemana Angela Merkel y el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, durante la Cumbre Bilateral que se llevó a cabo en Washington.

## **La UE renovó el SGP+**

### **Lista renovada**

Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Venezuela.

La Comisión Europea (CE) renovó hasta fines de 2011 el estatuto del Sistema Generalizado de Preferencias Plus SGP+ a diez países latinoamericanos -Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Venezuela- e incluyó a Paraguay a partir del 1 de enero de 2009 en su lista de países beneficiarios, lo que le otorgará un acceso preferencial a sus productos en el mercado de la UE.

### **Nuevos beneficiarios**

Armenia, Azerbaiyán y Paraguay.

Panamá quedó fuera de la lista de renovación por haber formulado su demanda de renovación fuera del plazo previsto, el 31 de octubre pasado. Además de las once naciones latinoamericanas, el SGP+ abarca también a Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Mongolia y Sri Lanka.

### **Fuera de la lista**

Panamá.

Cabe aclarar que la renovación de El Salvador y de Sri Lanka se efectuó bajo reserva. En ese sentido, la CE aclaró que aún se estudia la aplicación efectiva en esos países de ciertas convenciones exigidas para gozar del sistema europeo, bajo la amenaza de retirarlos de la lista.



---

El SGP+ busca incentivar a aquellos países en vías de desarrollo que ratifican y aplican en forma efectiva una serie de estándares internacionales en las áreas de derechos humanos, legislación laboral, desarrollo sostenible y buena gobernanza. La incorporación de Paraguay al SGP+ representa un gran logro y con ellos se espera incrementar notablemente las exportaciones de aceites vegetales a ese mercado.

## **TLC EE.UU.-Corea**

El Comité de Agricultura y Pesca de la Asamblea Nacional de Corea dijo el pasado 17 de diciembre que el parlamento no debe ratificar el TLC con EE.UU. en la actual coyuntura. Los legisladores del partido gobernante y de la oposición aseguraron que no hubo una investigación profunda sobre el impacto comercial que puede tener el acuerdo en la economía doméstica. El Comité agregó que hasta el momento el gobierno no ha podido lograr el consentimiento y la confianza por parte de agricultores y pescadores.

## **Asean: el Estatuto entra en vigor**

Los diez miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (Asean, por sus siglas en inglés), implementaron el Estatuto del bloque el pasado 15 de diciembre. El mismo establece reglas y compromisos mutuos, lo que lleva a la Asean -de 41 años de antigüedad- a estar más cerca de convertirse en un bloque económico unificado.

El nuevo Estatuto establece distintos consejos a nivel ministerial para considerar y resolver temas sustantivos y un cuerpo permanente de representantes de cada miembro en la Secretaría de la Asean en Indonesia. Diseñado específicamente para fortalecer la integración regional, el mismo acerca a la Asean a un acuerdo basado en reglas, si bien la política de acuerdo por consenso no ha sido abandonada totalmente.

Aseguran que esta mayor integración regional es necesaria para mantener la competitividad global mientras que otras regiones, incluyendo Europa y América del Norte, establecen bloques comerciales y de inversión. Asimismo, el Estatuto se compromete a derribar barreras comerciales en un momento en que la crisis económica global amenaza con estimular una nueva era de proteccionismo.

Las obligaciones del Estatuto llevarán a la Asean a cumplir con el objetivo de crear la Comunidad Económica de la Asean (AEC) en 2015.





## ↘ **Objetivos de la AEC**

Lograr un **Area de Libre Comercio de la Asean (AFTA)**, un sistema preferencial de aranceles y la eliminación de barreras para arancelarias.

Promover la Asean como un **mercado único** de elaboración de manufacturas que facilite el libre flujo de bienes, capitales, servicios, inversiones y mano de obra calificada entre sus miembros -que incluyen una población estimada de 556 millones de personas y un PIB combinado de US\$ 1700 billones.

Los seis miembros originales y más desarrollados económicamente -Brunei, Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia- acordaron **reducir los aranceles** de la mayoría del comercio intrarregional para 2010, mientras que las otras cuatro naciones -Camboya, Laos, Myanmar y Vietnam- harán lo mismo para 2015.

Algunos especialistas sostienen que si bien la administración del AFTA será dirigida por las autoridades aduaneras y comerciales de cada país -en línea con la política de no interferencia de la Asean-, también llevará al sistema a enfrentarse a disputas y potenciales abusos. Si bien la Asean puede monitorear el cumplimiento, no tiene la fuerza para hacerlo cumplir. El nuevo Estatuto tampoco logró establecer una unión aduanera ni penalidades para aquellos miembros que no logren cumplir con los tiempos preestablecidos para su implementación. Se teme que estas características puedan llevar inevitablemente a problemas de no cumplimiento.

Al mismo tiempo, los gobiernos tendrán la libertad de negociar acuerdos comerciales y de inversiones en forma bilateral fuera de la Asean, lo que algunos analistas sostienen tendrá el potencial de minar el objetivo de la Asean de incrementar el poder colectivo respecto de otros socios comerciales de mayor envergadura, incluyendo China.

## **India-Myanmar: acuerdos bilaterales**

India y Myanmar firmaron un Acuerdo Bilateral para la Promoción de Inversiones y otros acuerdos sobre actividades bancarias. Ambos países decidieron también ampliar la lista de mercaderías incluidas en el Acuerdo Comercial Fronterizo -de los actuales 22 artículos existentes a 40-, y además hacer operativos los arreglos bancarios.

Acordaron normalizar el comercio entre zonas fronterizas que se caracterizan por un tráfico comercial irregular.





SOS USA de la CERA es una propuesta de relevamiento de los problemas, costos y/o barreras que enfrenten los exportadores argentinos y los prestadores de servicios a la exportación en sus envíos a los EE.UU. -o de quienes, por razones de transporte, transiten su territorio- a causa de las medidas que ese país adoptó para protegerse del terrorismo y del bioterrorismo.

Ud. puede acceder al sistema desde nuestro sitio [www.cera.org.ar](http://www.cera.org.ar), y bajar allí la/s ficha/s para completar los datos de su caso particular.



# Iniciativas para la Seguridad

{sección}

## ¿El fin del escaneo del 100% de los contenedores?

Finalmente la Protección de Aduanas y Fronteras de EE.UU. (CBP, por sus siglas en inglés) envió al Congreso el informe que muestra que la iniciativa de escanear el 100% de los contenedores no ha prosperado debido a problemas técnicos, altos costos, resistencia por parte de gobiernos extranjeros y del sector privado.

La ley estipulaba que dicha iniciativa debería hacerse efectiva únicamente si no implicaba un impacto significativo en el flujo de las cargas y de la capacidad comercial.



### Destakes del informe

**La inspección física** de todos los contenedores que ingresen al país sería algo extremo, poco práctico e iría en detrimento de la economía norteamericana así como también de la economía global.

**Los costos estimados** para establecer el equipamiento necesario en los puertos extranjeros serían de US\$8 millones por ruta marítima o, US\$16.800 millones para las 2100 rutas marítimas en los más de 700 puertos preestablecidos para llevar a cabo la iniciativa. Esto sólo incluye el equipo para el escaneo y el software, no así el personal requerido para operarlo.

**Aun es incierto quién se hará cargo de los costos**, si el Gobierno de EE.UU., la autoridad portuaria de cada país, o el sector privado. Este último sector ya mostró su oposición a dicha iniciativa.





## **Destaques del informe**

**La seguridad portuaria puede ser mejorada mediante otros programas** que trabajen en conjunto con el escaneo de contenedores específicos. La iniciativa 10+2 podría ayudar a la CBP a clasificar el cargamento que ingresa a los EE.UU. a un costo significativamente menor que el que representa escanear el 100% de los contenedores.

Varios sectores se encuentran a la espera de las futuras decisiones que tomarán la nueva administración. Por su parte, el Presidente electo, Barack Obama, no ha dado ninguna señal sobre si apoya o no la iniciativa. Sin embargo, mientras que era Senador, votó a favor de la Ley de Puertos SAFE.

Hasta el momento, y tal como lo informáramos en el boletín En Contacto N° 314, la CBP aseguró que su propuesta basada en escalas de riesgo concentrará sus mayores esfuerzos en aquellos corredores más comprometidos. Dicha propuesta fue rechazada por la industria ya que dicha asignación podría perjudicar a ciertos puertos calificados como no seguros. Respondiendo a dicha crítica, la CBP ahora estaría utilizando el término “corredores comerciales estratégicos”.

El informe también subraya varios problemas que han surgido a partir del programa piloto que se llevó a cabo en 7 puertos en países como Singapur y Corea.

## **Productos químicos: más controles por parte de la UE**

La Comisión Europea (CE) ha acordado la armonización de la legislación de la UE relativa a la **clasificación**, el **etiquetado** y el **embalaje** de las sustancias y mezclas sobre el sistema general armonizado de la ONU (SGH).

La utilización de criterios de clasificación y elementos de etiquetado son objeto de los convenios internacionales para facilitar los intercambios y proteger a los seres humanos y el medio ambiente contra los efectos nocivos de los productos químicos.

Ya que los productos químicos y los peligros son iguales para todo el mundo, la descripción de éstos no debería cambiar en función de los países. De esta forma, las empresas no estarán obligadas a evaluar los peligros vinculados a sus productos químicos con criterios diferentes. Sí tendrán la obligación de clasificar, etiquetar y embalar sus productos químicos peligrosos antes de su comercialización.

El nuevo Reglamento completará el Reglamento REACH (registro, evaluación y autorización de las sustancias químicas), así como las restricciones aplicables a estas sustancias.



---

El 3 de septiembre último, el Parlamento Europeo aprobó el Reglamento SGH. La próxima etapa será su publicación en el Diario Oficial.

Después de un período transitorio, el Reglamento sustituirá a los textos actuales sobre la clasificación, el etiquetado y el embalaje de las sustancias químicas (Directiva 67/548/CEE) y mezclas (Directiva 1999/45/CE). Después de su entrada en vigor, el plazo previsto para la clasificación de acuerdo con las nuevas disposiciones será el 1º diciembre de 2010 para las sustancias y el 1º junio de 2015 para las mezclas.

## **UE: productos químicos y metales restringidos en los juguetes**

El Parlamento Europeo (PE) aprobó una directiva para la fabricación de juguetes más seguros.

El objetivo de esta revisión es adaptar la normativa actual a la aparición de productos fabricados con nuevos materiales y tecnologías, y evitar así casos como el de Mattel en 2007 (ver En Cont@cto China N° 2).

La directiva existente no sirve para luchar contra los juguetes importados, de los que un 80 % están fabricados en China.

Los Estados miembros tendrán dos años para aplicar las nuevas normas. Hasta entonces, la seguridad de los juguetes se regirá por la actual normativa. En lo referente a las restricciones químicas, este período será de cuatro años.

La normativa incluye una lista de productos que no están considerados juguetes, es el caso de los elementos decorativos, piezas de coleccionista para mayores de 14 años, puzzles de más de 500 piezas, fuegos artificiales y videoconsolas.

### **Más seguridad y protección**

Los fabricantes tendrán que asegurarse que los juguetes no son dañinos o tóxicos para la salud de los niños, mientras que los Estados miembros deberán aplicar el "principio de precaución" cuando consideren la legislación, especialmente si la evidencia no puede determinar si el juguete tiene algún riesgo.

Los fabricantes y los importadores de estos productos estarán obligados a guardar la documentación técnica y la declaración de conformidad de la Comisión por un período de 10 años.

### **Niveles más restrictivos de perfumes y metales pesados**

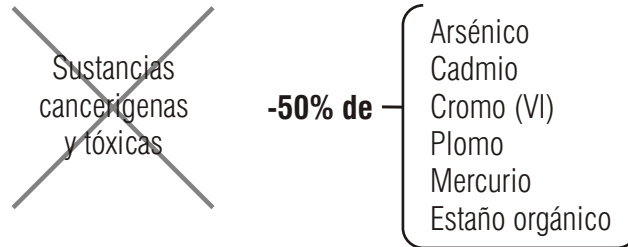
La nueva directiva amplía considerablemente la lista de perfumes prohibidos en la fabricación de juguetes, que pasará a ser de 55. Están eximidos los juguetes educativos diseñados para estimular los sentidos.







Asimismo, se ha prohibido la presencia de ciertas sustancias y restringido el de metales pesados.



### **¡Peligro!**

Las advertencias deben estar precedidas de la palabra "¡PELIGRO!" en una lengua que el consumidor pueda comprender.

### **No más juguetes ruidosos**

Se introducirán nuevas normas más restrictivas para la emisión de ruidos para proteger a los niños del riesgo de alteración auditiva.

●  
**INICIO**



# **Transporte y Logística**

.....{sección}.....

## **Evolución del Baltic Dry Index**

A continuación actualizamos el cuadro con la evolución del índice de los precios de los buques para cargas secas al 12 de diciembre de 2008, el cual se analiza utilizando el Baltic Dry Index.

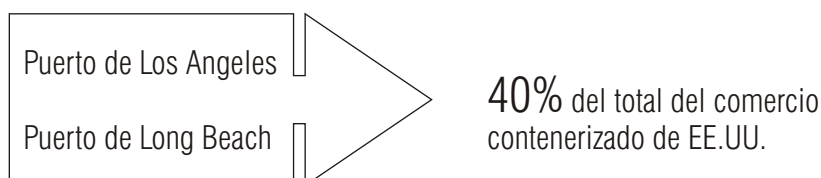


### Baltic Dry Index



### EE.UU.: los puertos de la costa oeste reflejan la crisis

Una marcada caída del volumen de comercio contenerizado a través de los puertos de la costa oeste de EE.UU. (Los Angeles y Long Beach) reflejan los desafíos que enfrenta la economía del país.



Nov-08	TEU	Δ%
<b>Los Angeles</b>	<b>660.046</b>	<b>-10,36</b>
Importaciones	338.905	-9,69
Exportaciones	126.602	-12,83
<b>Long Beach</b>	<b>557.459</b>	<b>-8,9</b>
Importaciones	267.840	-13,6
Exportaciones	109.850	-23,6

Ene-nov 2008	Millones TEU	Δ%
<b>Long Beach</b>	<b>6,05</b>	<b>-10,1</b>
Importaciones	2,98	-12,8
Exportaciones	1,59	11,3
<b>Tacoma</b>	<b>1,71</b>	<b>-2,4</b>





Ene-oct 2008	TEU	Δ %
Oakland	1,9	-4,7

Oct-08	TEU	Var.
Oakland	193.919	-10,7

Algunos especialistas sostienen que la caída de los volúmenes importados de productos para la venta al por menor a través de los principales puertos de la costa oeste de EE.UU. -Los Angeles, Long Beach, Oakland, Seattle y Tacoma- será de -7% en 2008 comparado con 2007.

INICIO



# Mercados

{sección}

## Evolución del Commodity Index

A continuación se encuentra la evolución del Índice de Commodities Goldman Sachs de Standard & Poor's (S&P GSCI). El mismo se calcula teniendo como base el peso de la producción mundial y está integrado por las principales *commodities* físicas que componen el mercado de futuros.

### Sectores que componen el Índice

- Energía - 73,61%
- Productos agrícolas - 13,2%
- Metales industriales - 7,85%
- Productos de la ganadería - 3,18%
- Metales preciosos - 2,16%

A continuación se encuentra la Evolución del S&P GSCI al 12 de diciembre de 2008.



## Evolución del S&P GSCI



Fuente: S&P GSCI.

## Autopartes: Ley de Desarrollo y Consolidación del sector

El 19 de diciembre pasado se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 25/2008 del Ministerio de Producción que reglamenta la Ley de Desarrollo y Consolidación del sector autopartista nacional.

La Resolución tiene como objetivo:

- Aclarar, definir y ampliar la Ley 26.393/08 aprobada el pasado mes de julio.
- Dar el marco operativo para que las empresas del sector puedan solicitar los beneficios de la misma.
- Promover la producción de autopartes locales y su integración a los vehículos fabricados en la Argentina; alentar la fabricación de autopartes con preeminencia de motores y cajas de cambios; impulsar aquellos bienes que tienen una baja o nula producción en el país.
- Definir los formularios que las empresas necesitan para acogerse a los beneficios incluidos en la Ley 26.393/08 que reemplaza al Decreto 774/05 cuya vigencia finalizó en julio pasado.

Estos beneficios se materializarán a través de los reintegros que se les otorgará a las terminales automotrices por la compra de bienes locales a empresas de autopartes argentinas. Dichos reintegros serán por un período de tres años y las terminales recibirán de 8%, 7% y 6% sobre el valor de compra de las piezas.

- **Empresas productoras de motores y cajas de cambio:** recibirán el beneficio durante 5 años, con un reintegro de 10% en el primer año y del 6% en el último año.





- **Beneficios:** serán tanto para plataformas exclusivas regionales (automotores que, dentro del Mercosur, sólo fabrica Argentina) como para plataformas compartidas regionales (de autos elaborados por Argentina y Brasil dentro del Mercosur).

## Exportaciones argentinas en aumento

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) informó sobre las siguientes exportaciones durante los primeros diez meses de 2008.

### Cereales, oleaginosas y subproductos de origen vegetal. En miles de US\$

DESCRIPCION	2007		2008		△% 08/07	
	Ton.	US\$	Ton.	US\$	Ton.	US\$
<b>Total</b>	<b>51.927.197</b>	<b>12.145.541</b>	<b>54.481.208</b>	<b>19.417.724</b>	<b>5</b>	<b>60</b>
<b>Cereales</b>	<b>23.713.427</b>	<b>3.777.493</b>	<b>24.722.067</b>	<b>6.255.795</b>	<b>4</b>	<b>66</b>
<b>Maíz</b>	<b>14.048.740</b>	<b>2.001.385</b>	<b>14.614.213</b>	<b>3.222.365</b>	<b>4</b>	<b>61</b>
España	1.796.329	255.925	2.295.247	498.113	28	95
Irán	-	-	2.151.450	477.158	-	-
Argelia	1.003.424	137.138	1.201.084	268.463	20	96
<b>Trigo</b>	<b>7.721.086</b>	<b>1.390.390</b>	<b>7.720.030</b>	<b>2.328.854</b>	<b>-</b>	<b>67</b>
Brasil	4.843.457	882.009	3.450.282	1.041.126	-29	18
Sudáfrica	230.299	41.828	694.773	216.129	202	417
Perú	370.897	63.428	543.157	165.996	46	162
<b>Cebada</b>	<b>449.887</b>	<b>83.693</b>	<b>847.388</b>	<b>257.279</b>	<b>88</b>	<b>207</b>
Brasil	161.490	27.300	252.844	81.888	57	200
Colombia	104.723	16.550	155.695	46.705	49	182
Perú	36.034	5.716	114.420	36.064	218	531
<b>Arroz</b>	<b>355.402</b>	<b>111.171</b>	<b>345.448</b>	<b>192.046</b>	<b>-3</b>	<b>73</b>
Brasil	242.925	75.164	155.036	81.275	-36	8
Chile	66.748	21.942	71.510	40.624	7	85
Venezuela	-	-	25.556	18.366	-	-
<b>Otros</b>	<b>1.138.312</b>	<b>190.854</b>	<b>1.194.987</b>	<b>255.251</b>	<b>5</b>	<b>34</b>
<b>Oleaginosas</b>	<b>10.306.383</b>	<b>3.033.598</b>	<b>11.908.304</b>	<b>4.807.925</b>	<b>16</b>	<b>58</b>
<b>Soja</b>	<b>9.870.387</b>	<b>2.682.496</b>	<b>11.522.734</b>	<b>4.355.055</b>	<b>17</b>	<b>62</b>
China	7.508.906	2.039.933	9.057.950	3.432.760	21	68
Irán	100.889	31.845	642.059	250.409	536	686
Turquía	416.353	115.651	467.796	161.956	12	40
<b>Maní</b>	<b>327.506</b>	<b>294.620</b>	<b>338.650</b>	<b>408.529</b>	<b>3</b>	<b>39</b>
Holanda	140.147	123.140	160.052	186.448	14	51
Rusia	24.413	21.496	32.464	41.141	33	91



DESCRIPCION	2007		2008		Δ% 08/07	
	Ton.	US\$	Ton.	US\$	Ton.	US\$
EE.UU.	6.759	7.109	13.715	17.621	103	148
<b>Otros</b>	<b>108.490</b>	<b>56.482</b>	<b>46.920</b>	<b>44.342</b>	<b>-57</b>	<b>-21</b>
<b>Aceites</b>	<b>3.364.061</b>	<b>2.262.007</b>	<b>3.420.935</b>	<b>3.886.996</b>	<b>2</b>	<b>72</b>
<b>Aceite de soja</b>	<b>2.962.537</b>	<b>1.959.405</b>	<b>2.737.920</b>	<b>2.949.464</b>	<b>-8</b>	<b>51</b>
China	1.829.717	1.197.622	1.587.769	1.649.139	-13	38
Egipto	68.212	44.237	440.744	473.879	546	971
Venezuela	91.534	67.217	107.164	135.700	17	102
<b>Aceite de girasol</b>	<b>320.769</b>	<b>228.689</b>	<b>606.806</b>	<b>818.682</b>	<b>89</b>	<b>258</b>
Turquía	44.441	28.966	143.505	207.304	223	616
Holanda	19.268	14.198	151.789	200.951	688	1.315
Egipto	25.410	23.259	61.024	65.872	140	183
<b>Otros</b>	<b>80.755</b>	<b>73.912</b>	<b>76.209</b>	<b>118.850</b>	<b>-6</b>	<b>61</b>
<b>Harinas</b>	<b>11.646.986</b>	<b>2.466.118</b>	<b>11.027.649</b>	<b>3.418.854</b>	<b>-5</b>	<b>39</b>
<b>Harina de soja</b>	<b>11.304.149</b>	<b>2.375.860</b>	<b>10.652.723</b>	<b>3.255.587</b>	<b>-6</b>	<b>37</b>
España	1.001.257	216.761	981.523	307.699	-2	42
Filipinas	944.753	195.679	796.791	264.369	-16	35
Indonesia	877.116	185.743	815.852	254.341	-7	37
<b>Otros</b>	<b>342.837</b>	<b>90.258</b>	<b>374.926</b>	<b>163.267</b>	<b>9</b>	<b>81</b>
<b>Pellets, tortas, expel.</b>	<b>2.429.203</b>	<b>471.781</b>	<b>2.839.356</b>	<b>822.297</b>	<b>17</b>	<b>74</b>
<b>Pellet de soja</b>	<b>1.582.841</b>	<b>328.293</b>	<b>1.758.003</b>	<b>567.953</b>	<b>11</b>	<b>73</b>
Irán	28.290	5.997	459.170	134.230	1.523	2.138
Corea del Sur	229.360	47.075	361.148	123.953	57	163
Malasia	352.144	74.204	215.708	72.727	-39	-2
<b>Torta de soja</b>	<b>498.391</b>	<b>102.990</b>	<b>553.000</b>	<b>157.024</b>	<b>11</b>	<b>52</b>
Colombia	85.797	16.616	246.296	73.379	187	342
Perú	109.197	23.173	174.944	46.664	60	101
Ecuador	155.607	32.869	126.728	35.520	-19	8
<b>Pellet de girasol</b>	<b>192.654</b>	<b>20.370</b>	<b>215.221</b>	<b>38.667</b>	<b>12</b>	<b>90</b>
España	-	-	47.618	9.915	-	-
Chile	33.220	3.862	52.130	9.596	57	148
Dinamarca	11.550	1.224	38.855	7.301	236	496
<b>Pellets de cáscara de soja</b>	<b>87.038</b>	<b>9.464</b>	<b>230.451</b>	<b>38.823</b>	<b>165</b>	<b>310</b>
España	29.542	3.604	82.779	12.426	180	245
Arabia Saudita	22.317	2.565	36.802	4.780	65	86
Italia	4.425	417	31.370	4.738	609	1.037
<b>Otros</b>	<b>68.279</b>	<b>10.665</b>	<b>82.681</b>	<b>19.830</b>	<b>21</b>	<b>86</b>





DESCRIPCION	Ton.	2007	Ton.	2008	Δ% 08/07
		US\$		US\$	Ton.   US\$
Otros	467.137	134.543	562.898	225.857	20   68

Fuente: Senasa.

## Plan Estratégico Apícola para 2009

Objetivo principal: que en 2017 la Argentina se transforme en líder mundial del mercado de productos apícolas altamente valorados sobre la base de un crecimiento y desarrollo organizado, competitivo y sostenible desde la perspectiva económica, social y ambiental.

A principios de diciembre se presentaron en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos los primeros proyectos del Plan, que se ejecutarán en 2009. Apuntan a incentivar tres puntos clave para lograr un salto cualitativo en el sector:

- **la producción,**
- **el agregado de valor y**
- **la comercialización.**

### Producción

Se trabajará sobre la mejora de los sistemas de nutrición proteica para las abejas, además de impulsar un Programa Nacional de Sistemas de Gestión de la Calidad, que tiene el objetivo de generar mayores beneficios para los productores que los apliquen. Se llevará a cabo el desarrollo de material vivo, que permitirá ingresar a nuevos mercados.

### Agregado de valor

1. El Proyecto de Caracterización Sensorial de las Mieles Argentinas permitirá incrementar la oferta de productos diferenciados y realizar una promoción en función de las características atribuidas a las regiones geográficas y su flora.
2. Un Proyecto destinado a implementar el sistema de puntos críticos de control (HACCP) en las plantas fraccionadoras de la Comisión de Promoción de Exportaciones de Miel Fraccionada.

### Comercialización

Se avanzará en el desarrollo de clusters productivos, a los fines de complementar la producción con la provisión de servicios, insumos y agregado de valor. También está previsto el desarrollo de un proyecto para incentivar el consumo interno de miel.

En la reunión se conformó una mesa de comercialización de productos avícolas para avanzar en la agilización de los trámites de exportación y evaluar distintas posibilidades de apertura de nuevos mercados.

El Plan es un documento consensuado por todos los actores del sector y aprobado de manera oficial a través de la Resolución 431/08.



Recuerde utilizar el servicio de Oportunidades Comerciales exclusivo para los socios de la CERA disponible en nuestra página web [www.cera.org.ar](http://www.cera.org.ar). Este servicio cuenta con 1.500 ofertas que se renuevan mensualmente en la base de datos, y con información histórica de los tres últimos años.



# ¿Qué se Dice?

{sección}

## **Crisis internacional: “las medidas adoptadas no son suficientes”**

- Las perspectivas de la economía mundial siguen empeorando
- Los gobiernos deben poner en marcha las políticas necesarias para reavivar los flujos de crédito y estimular la demanda interna

Estas son las nuevas recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) frente al nuevo escenario.

El FMI subrayó la necesidad de actuar en 3 frentes para evitar que la recesión actual se convierta en una depresión mundial.

- 1. Intervención coordinada de los gobiernos** en los mercados financieros para lograr que el crédito fluya y respaldar la recapitalización bancaria.
- 2. Medidas fiscales** para contrarrestar la fuerte caída de la demanda privada.
- 3. Respaldo de liquidez** a los países de mercados emergentes para reducir los efectos adversos de las salidas de capital en gran escala provocadas por la crisis financiera.

Según las últimas proyecciones del FMI, las principales economías avanzadas se contraerán un ¼% anualizado en 2009, la primera contracción anual en el período de posguerra para este grupo de países tal como lo adelantamos en el boletín En Cont@cto N° 316 según las proyecciones del Banco Mundial. De todos modos, es probable que el FMI revise a la baja aún más sus próximas proyecciones mundiales que hará públicas en enero.

### ***Restablecer la estabilidad de los mercados financieros***

“Se debe poder supervisar efectivamente la forma en que se utiliza el dinero del Estado. Esto no siempre ha ocurrido, lo que contribuye a explicar la ‘fatiga causada por los planes de rescate financiero’, lo que constituye un riesgo político







importante en este momento”.

### ***Estímulo fiscal para reactivar el crecimiento***

Otra prioridad es respaldar la demanda agregada a través del estímulo fiscal ante lo que ahora parece una caída drástica de la demanda de consumo.

“Podrían adoptarse medidas como ayudas a sectores en dificultades -financiero e inmobiliario-; transferencias a los hogares de bajos ingresos a través de mayores prestaciones por desempleo, mayores ventajas tributarias a los empleados de salarios bajos y la ampliación de las prestaciones en especie que cubran necesidades básicas como los alimentos, y el gasto en proyectos importantes, particularmente los que ya están programados y pueden implementarse rápidamente.”

Podría considerarse la reducción temporal de los impuestos sobre la renta personal y sobre las ventas. No obstante, no se recomienda la reducción de los impuestos sobre la renta de las sociedades, los dividendos y las ganancias de capital, o los incentivos especiales para las empresas ya que “es probable que estos sean ineficaces y difíciles de modificar”.

### ***Respaldo financiero a los países afectados por la crisis***

El FMI brindó respaldo a Hungría, Ucrania, Pakistán e Islandia, y ofrecerá respaldo a otros países.

### ***Recursos adicionales para el FMI***

Si la crisis económica mundial empeora, la comunidad internacional deberá proporcionar más liquidez a los países afectados. Esto podría significar que el FMI necesitará recursos adicionales.

•  
**INICIO**



# Síntesis Normativa

..... {sección} .....

Se resume a continuación en orden cronológico las principales normas para el comercio exterior publicadas en el Boletín Oficial entre el 15 diciembre de 2008 y el 2 de enero de 2009.

## **Código aduanero**

- Ley 26458. Se modifica la Ley N° 25.986. Sancionada: diciembre 10 de 2008. Promulgada: diciembre 15 de 2008. 16.12.08



---

## **Código aduanero**

- Decreto 2147/2008. Se promulga la Ley N° 26.458. 16.12.08

## **Impuestos**

- Ley 26455. Impuestos a las ganancias, sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos. Prórrogas. Sancionada: diciembre 10 de 2008. Promulgada: diciembre 15 de 2008. 16.12.08

- Decreto 2144/2008. Se promulga la Ley N° 26.455. 16.12.08

- Ley 26454. Impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya. Se modifican los artículos 5 y 12. Sancionada: diciembre 10 de 2008. Promulgada: diciembre 15 de 2008. 16.12.08

- Decreto 2143/2008. Se promulga la Ley N° 26.454. 16.12.08

- Ley 26452. Impuestos sobre los Bienes Personales. Modificaciones. Sancionada: diciembre 10 de 2008. Promulgada: diciembre 15 de 2008. 16.12.08

- Decreto 2141/2008. Se promulga la Ley N° 26.452. 16.12.08

- Ley 26453. Impuesto al Valor Agregado. Concesiones de obras de dragado, señalización y mantenimiento de vías navegables. Sancionada: diciembre 10 de 2008. Promulgada: diciembre 15 de 2008. 16.12.08

- Decreto 2143/2008. Se promulga la Ley N° 26.454. 16.12.08

Fuera de sumario

- Ley 26426. Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta establecido por la Ley N° 25.063. Sancionada: noviembre 26 de 2008. Promulgada de hecho: diciembre 18 de 2008. 19.12.08

- Ley 26477. Ley de Impuesto a las Ganancias. Modificación. Sancionada: Diciembre 18 de 2008. Promulgada: Diciembre 22 de 2008. 24.12.08

- Decreto 2184/2008. Se promulga la Ley N° 26.477. 24.12.08

## **Promoción industrial**

- Ley 26457. Se crea el régimen de incentivo a la inversión local para la fabricación de motocicletas y motopartes. Sancionada: diciembre 10 de 2008. Promulgada: diciembre 15 de 2008. 16.12.08

- Decreto 2146/2008. Se promulga la Ley N° 26.457. 16.12.08

## **Transporte aerocomercial**

- Resolución 983/2008. Se autoriza a la empresa de bandera estadounidense Delta Air Lines, Inc. para operar servicios regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo, utilizando aeronaves de gran porte. 16.12.08

- Ley 26466. Se declaran de utilidad pública, y sujetas a expropiación, las acciones de las empresas Aerolíneas Argentinas SA y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA y de sus empresas controladas. Sancionada: Diciembre, 17 de 2008. Promulgada: Diciembre 22 de 2008. 24.12.08

- Decreto 2182/2008. Se promulga la Ley N° 26.466. 24.12.08

## **Producción agropecuaria**

- Resolución 1280/2008. Se extiende la aplicación de la Resolución N° 876/06 al ganado ovino de la Región Patagónica Norte B. 16.12.08

- Resolución 1281/2008. Registro Nacional de Proveedores de Equinos a Faena. Inscripción y/o reinscripción. Identificación. Registros. Formularios. Declara-





## **Producción agropecuaria**

- ción Jurada. Movimientos. 16.12.08
- Resolución 8590/2008. Se crea el "Registro Único de Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías" para todos los Registros de Operaciones de Exportación - Roe Rojo, Roe Verde y Roel. 30.12.08
  - Resolución 8/2008. Se aprueba el Plan de Apoyo a Pequeños y Medianos Productores. 31.12.08

## **Sanidad animal**

- Resolución 1282/2008. Modificación de la Resolución N° 725/05, en relación con los requisitos generales para el movimiento de animales susceptibles a la Fiebre Aftosa, Brucelosis, Peste Porcina Clásica, Enfermedad de Aujeszky y Garrapata. 16.12.08
- Resolución 572/2008. Se aprueban las "Condiciones Sanitarias para Autorizar la Importación de Reptiles a la República Argentina con Fines de su Comercialización". 22.12.08

## **Ganado bovino para exportación**

- Resolución 556/2008. Se distribuye entre empresas habilitadas una determinada cantidad de cortes enfriados vacunos sin hueso de alta calidad que asigna la UE a nuestro país. 18.12.08

## **Ministerio de salud**

- Resolución 1644/2008. Se crea el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas. Condiciones de registración. 18.12.08

## **DGA**

- Resolución 98/2008. Prórroga Habilitación Provisoria Zona Operativas Aduanera La Banda. Aduana de Tucumán. 18.12.08

## **Industria láctea**

- Resoluciones 8351 a 55/2008. Se autoriza el pago de aportes no reintegrables en el marco de la Resolución N° 169/08 del Ministerio de Economía y Producción. 18.12.08

## **Molinos harineros**

- Resolución 8356/2008. Se autoriza el pago de compensaciones solicitadas en el marco de la Resolución N° 9/2007 del Ministerio de Economía y Producción. 18.12.08
- Resoluciones 8538/9/2008. Se autoriza el pago de compensaciones solicitadas en el marco de la Resolución N° 9/2007 del Ministerio de Economía y Producción. 24.12.08
- Resolución 8591/2008. Se autoriza el pago de compensaciones solicitadas en el marco de la Resolución N° 9/2007 del entonces Ministerio de Economía y Producción. 30.12.08

## **Ley de desarrollo y consolidación del sector autopartista nacional**

- Resolución 25/2008. Requisitos para acceder a los beneficios establecidos en los Títulos I y II de la Ley N° 26.393 relacionada al Régimen de Fortalecimiento del Autopartismo Argentino. 19.12.08

## **Comisión arbitral convenio multilateral del 18.8.77**

- Resolución General 12/2008. Servicio de traslado de gas por gasoductos. Atribución de ingresos y gastos. 19.12.08

## **Sanidad vegetal**

- Disposición 5/2008. Modificación de la Disposición N° 15/07 en relación con el



---

## **Sanidad vegetal**

Sistema de Mitigación de Riesgo para frutas originarias de Areas de Escasa Prevalencia de Ceratitis capitata y libres de Anastrepha fraterculus con destino a consumo en fresco en Areas Libres de Mosca de los Frutos. 22.12.08

- Disposición 6/2008. Modificación de la Disposición N° 14/07, en relación con el Sistema de Mitigación de Riesgo para productos hospederos producidos en Areas de Escasa Prevalencia de Ceratitis capitata y libres de Anastrepha fraterculus destinados a industrialización en Areas Libres de Mosca de los Frutos. 22.12.08

## **NCM**

- Resolución Conjunta 26 y 28/2008. Se sustituye en el Anexo XIV del Decreto N° 509/07 y sus modificaciones, para las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur el derecho de exportación. Excepciones. 23.12.08

- Resolución Conjunta 27 y 29/2008. Se sustituye en el Anexo XIV del Decreto N° 509/07 y sus modificaciones, para las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur el derecho de exportación. Excepciones. 23.12.08

## **Tarifas**

- Resolución 1417/2008. Gas Natural. Se fijan los valores de Precios de Cuenca a los consumos realizados a partir del 1° de noviembre de 2008.

- Resoluciones 564 a 577/2008. Cuadro tarifario. Vigencia. 23.12.08

## **Regularización impositiva**

- Ley 26476. Régimen de regularización impositiva; promoción y protección del empleo registrado. Exteriorización y repatriación de capitales. Sancionada: Diciembre 18 de 2008. Promulgada: Diciembre 22 de 2008. 24.12.08

- Decreto 2183/2008. Se promulga la Ley N° 26.476. 24.12.08

## **Pesca**

- Resolución 7/2008. Se establece un área de veda de verano para la especie merluza en el sector de la Zona Común de Pesca. 24.12.08

- Resolución Conjunta 2/2008. Cerrar la pesquería dirigida a la especie corvina en el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo. 24.12.08

- Disposición 2/2008. Se determinan las Autorizaciones de Captura de la especie merluza de cola correspondientes al año 2009. 02.01.09

- Disposición 3/2008. Se determinan las Autorizaciones de Captura de la especie merluza negra correspondientes al año 2009. 02.01.09

## **Industria automotriz**

- Resolución 1/2008. Se sustituye el texto del Artículo 8° de la Resolución N° 166/2006 relacionada al Régimen de Incentivo a la Competitividad de las Autopartes Locales. 26.12.08

- Resolución 2/2008. Se aprueban los objetivos y las bases del procedimiento de auditoria en el marco del Régimen instituido por el Decreto N° 774/05. 26.12.08

## **Mipymes**

- Disposición 2/2008. Se prorroga el plazo establecido por el Artículo 26 del Anexo I de la Disposición N° 259/08 para la presentación del Certificado Fiscal para Contratar. 26.12.08

## **Aduanas**

- Ley 26434. Rezagos Aduaneros. Modificación del Artículo 5° de la Ley N° 25.603. Sancionada: Noviembre 26 de 2008. Promulgada de Hecho: Diciembre





<b>Aduanas</b>	18 de 2008. 26.12.08
<b>Contrato de trabajo</b>	- Ley 26428. Modificación del artículo 9° de la Ley N° 20.744 y sus modificatorias. Sancionada: Noviembre 26 de 2008. Promulgada de Hecho: Diciembre 18 de 2008. 26.12.08
<b>Inversiones para bosques cultivados</b>	- Ley 26432. Prórroga y Reforma de la Ley N° 25.080. Sancionada: Noviembre 26 de 2008. Promulgada de Hecho: Diciembre 18 de 2008. 29.12.08
<b>SENASA</b>	- Resolución 1292/2008. Se establecen los incisos de las asignaciones que corresponde aplicar a los establecimientos habilitados por el SENASA, en concepto de retribución de Servicios de Inspección Sanitaria para el año 2009. 30.12.08
<b>Transporte de granos</b>	- Resolución General 2527/2008. Procedimiento. Comercialización de granos. Productores de granos inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) - Monotributo. Resolución General N° 2519. Su modificación. 30.12.08
<b>Exportaciones</b>	- Resolución Conjunta 38 y 40/2008. Se modifica el Anexo XIV del Decreto N° 509 /2007 las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur. 31.12.08 - Resolución Conjunta 39 y 41/2008. Se modifica el Anexo VII del Decreto N° 2275/94, en relación con el cronograma de desgravación de los Derechos de Exportación para determinadas mercaderías comprendidas en posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur. 31.12.08
<b>Régimen de importación de líneas de producción usadas</b>	- Resolución Conjunta 40 y 42/2008. Se prorroga la vigencia del Régimen de Importación de "Líneas de Producción Usadas" dispuesto por la Resolución N° 511/2000 del ex Ministerio de Economía. 31.12.08
<b>Ministerio de Economía y Finanzas Públicas</b>	- Decreto 2315/2008. Se crean los Programas "Trigo Plus" y "Maíz Plus" destinados a incentivar la siembra, cosecha y comercialización. 31.12.08
<b>Agenda nacional para la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo</b>	- Resolución 3907/2008. Objetivos y metas fijados período 2007 - 2009. 02.01.09
<b>Protección de los datos personales</b>	- Resolución 952/2008. Se aprueba la Política de Intercambio Electrónico de Información. 02.01.09



## ↘ **Aportamos la diferencia**

---

**Apoyo Institucional**

**Tecnología de Gestión**

**Servicios Comerciales**

**Investigación de Mercado**

**Contactos Internacionales**

**Para generarle a su Empresa**

**GRANDES VENTAJAS** \_\_\_\_\_

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 740 - Piso 1 / C1035AAP - Buenos Aires - República Argentina

Tel./Fax: (54-11) 4394-4482 (Líneas Rotativas)

Contacto@cera.org.ar / www.cera.org.ar / www.mercoex.com / www.ex-portal.com

**MERCOEX: Consejo de Comercio Exterior del Mercosur - Sección Argentina**